



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 330/2012
á, 4 de Diciembre de 2012

VISTOS:

El OF. N° 1959/2012, del 08 de Noviembre de 2012, de la Secretaría General recibido en ventanilla del H. Concejo Municipal, el 08 de Noviembre de 2012, referido al **CONTRATO ADMINISTRATIVO ANPE N° 11/2012 - UOJBM "CONSTRUCCION OBRA HIDRAULICA PARA CAPTACION DE AGUA EN EL JARDIN BOTANICO"**.

CONSIDERANDO:

Que, cursa la Certificación Presupuestaria, Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 00223, de fecha 08 de Octubre de 2012, por el monto de total de Bs.264.507,45 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil, Quinientos Siete45/100 Bolivianos), que acredita la existencia de presupuesto para ejecutar el presente proceso de contratación en la gestión 2.012.

Que, la forma de SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN es por el precio evaluado más bajo y que se utilizó la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Que, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación No. 16/2012, de fecha 24 de Octubre de 2012, se ADJUDICO la contratación UOJBM ANPE N° 11/2012, primera convocatoria, con CUCE: 12-1701-00-340056-1-1, referente a la "Construcción Obra Hidráulica para Captación de Agua en El Jardín Botánico Municipal", en favor de la Empresa Constructora IMPERIA CS, representada por el Sr. José Luis Justiniano Colombo, por el monto de Bs.247.957,60 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil, Novecientos Cincuenta y Siete60/100 Bolivianos), por ser la Propuesta que ha cumplido con los requisitos de la Evaluación Económica -Técnica y Legal- Administrativa del Documento Base de Contratación.

Que, como resultado del proceso de contratación y adjudicación se ha redactado el CONTRATO ADMINISTRATIVO OMDH No. 11/2012, el mismo que establece lo siguiente:

Cláusula Décima: El plazo máximo establecido para la ejecución de la obra es de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la Orden de Proceder.

Cláusula Décima Segunda: El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs.247.957,60.-, pagadero contra presentación de planillas de avance de obra por parte del Contratista, previo informe de conformidad emitido por le fiscal de obra y aprobación por el Director del Jardín Botánico Municipal.

Que, se constata que el presente proceso de contratación se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a la normativa legal vigente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de fecha 04 de Diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO UOJBM ANPE N° 11/2012, primera convocatoria, con CUCE: 12-1701-00-340056-1-1, referente a la "Construcción Obra Hidráulica para Captación de Agua en El Jardín Botánico Municipal", cuya adjudicataria es la Empresa Constructora IMPERIA CS, representada por el Sr. José Luis Justiniano Colombo, por



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

el monto de Bs.247.957.60.- (Doscientos Cuarenta y Siete Mil, Novecientos Cincuenta y Siete60/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Se de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saul Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

